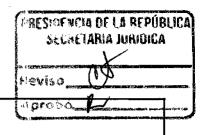
REPÚBLICA DE COLOMBIA





MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DECRETO 0312

6 MAR 2024

Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación faculta al Gobierno nacional para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación.

Que el citado artículo establece que el Decreto de Liquidación se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo.

Que el 29 de diciembre de 2023 se expidió el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos."

Que el artículo 92 del Decreto 2295 de 2023 indicó que "El anexo del detalle del gasto para la vigencia fiscal 2024, de que trata el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, se encuentra contenido en el artículo 1 del presente decreto".

Que mediante Decreto 103 de 2024 se efectuó una modificación al anexo del Decreto de Liquidación contenido en el artículo 1 del Decreto 2295 de 2023, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2024.

Que el Decreto 163 de 2024 modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que se debe modificar el artículo 1 del Decreto 2295 modificado por el artículo 1 del Decreto 103 de 2024, con el fin que contenga el detalle establecido en el artículo 2º de la Ley 2342 de 2023 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024".

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

Que se debe modificar el artículo 92 del Decreto 2295 de 2023 modificado por el artículo 1 del Decreto 163 de 2024 para que el Anexo del Decreto de Liquidación acompañe el decreto con el detalle del gasto.

Que de acuerdo con lo anterior y en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política, que señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, le corresponde al Gobierno Nacional ejercer la facultad conferida en el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y así garantizar la debida ejecución de los recursos contenidos en el Presupuesto General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Modifiquese el artículo 1 del Decreto 2295 de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. **PRESUPUESTO** DE GASTOS LEY DE 0 APROPIACIONES. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024 una suma por valor de: QUINIENTOS DOS BILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$502.596.833.224.189), según el detalle establecido en el artículo 2º de la Ley 2342 de 2023 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024".

Artículo 2º. Modifiquese el artículo 92 del Decreto 2295 de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO 92. ANEXO. El detalle del gasto para la vigencia fiscal del 2024 está contenido en el anexo que acompaña el presente Decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Artículo 3º. Adiciónese el artículo 94 al Decreto 2295 de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO 94. CONCEPTO PREVIO DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Las modificaciones y/o distribuciones en el presupuesto de gastos de inversión, sin cambiar su destinación, se harán mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano para lo cual requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación -

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

Dirección de Programación de Inversiones Públicas. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 4º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Decretos 103 de 2024 y 163 de 2024.

Dado en Bogotá D.C., a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 6 MAR 2024

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ

0312

DECRETO

DE

2024

Página

312 **de 327**

Continuación anexo del Decreto Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto

General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS TOTAL PROPIOS
4101	1500	26	53107b	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ACCESO EFECTIVO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL	1.347.452.923	1.347.452.923
				10 RECURSOS CORRIENTES	1.347.452.923	1.347.452.923
4101	1500	2 7		FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y ASISTENCIA PARA LA POBLACION VICTIMA A NIVEL NACIONAL	531.611.592.188	531.611.592.188
4101	1500	27	53107b	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ACCESO EFECTIVO DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL	531.611.592.188	531.611.592.186
				10 RECURSOS CORRIENTES	531.611.592.188	531.611.592.18
4101	1500	28		IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	1.444.283.355.139	1.444.283.355.13
4101	1500	28	53107b	5. CONVÉRGENCIA REGIONAL / B. ACCESO EFECTIVO DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL	1.444.283.355.139	1,444,283.355,139
				10 RECURSOS CORRIENTES	1.444.283.355.139	1.444,283.355,13
4101	1500	29		FORTALEC:MIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCT:MAS PERTENEC:ENTES A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS A NIVEL NACIONAL	119.508.712.578	119.508.712.57
4101	1500	29	53107b	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ACCESO EFECTIVO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL	119.508.712.578	119.508.712.57
				10 RECURSOS CORRIENTES	119.508.712.578	119.508.712.57
4199				FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	64.922.350.966	64.922.350.96
4199 4199	1500 1500	4		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL AMPLIACION DE LA CAPACIDAD TECNOLOGICA, USO Y GESTION DE LA INFORMACION ORIENTADA A LA TRANSFORMACION DIGITAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS A NIVEL NACIONAL	64.922.350.966 34.910.239.481	64.922.350.96 34.910.239.46
4199	1 5 00	4	53105d	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. GOBIERNO DIGITAL PARA LA GENTE	34.910.239.481	34.910.239.48
				10 RECURSOS CORRIENTES	34.910.239,481	34.910.239.48
4199	1500	5		FORTALECIMIENTO A LA PLANEACION, OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS A NIVEL NACIONAL NACIONAL	30.012.111.485	30.012.111.48
4199	1500	5	53105b	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	30.012.111.485	30.012.111.46
				10 RECURSOS CORRIENTES SECCIÓN: 4105	30.012.111.485	30.012.111.48
				CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA Total presupuesto	55.755.348.217	55.755.348.21
				A. FUNCIONAMIENTO	17,012,047,067	17.012.047.06
_					12,291,000.000	12.291.000.0(
0 1 01				GASTOS DE PERSONAL PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	12.291,000.000	12.291.000,00
01		01		SALARIO	B.141.000.000	8.141.000.00
01		02		10 RECURSOS CORRIENTES CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	8,1 4 1,000,000 3,018,000,000	8.141.000.00 3.018.000.00
UT	UI	ÜZ		BON TRIBBOTORED TRIBETED A EXTROPORT	2.2.2.2.	
01	01	03		10 RECURSOS CORRIENTES REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.018.000.000 1.132.000.000	3.018.000.00 1.132.000.00
				10 RECURSOS CORRIENTES	1.132,000.000	1.132.000.0
02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.358.515.000	3.35B.515.0

DECRETO 0312 DE 2024 Página 313 de 327

Continuación anexo del Decreto Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC CONCEPTO	APORTE NACIONAL	PROPIOS	TOTAL
				10 RECURSOS CORRIENTES	3.358.515.000		3.358.515.00
03				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.195.000.000		1,195,000.00
03	03			A ENTIDADES DEL GOBIERNO	1.092.000.000		1.092.000.00
03	03	01		A ÓRGANOS DEL PGN	1,092,000,000		1.092.000.00
03	03	01	999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	1.092.000.000		1.092.000.00
					4 000 000 000		4 000 000 00
03	04			10 RECURSOS CORRIENTES PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	1.092.000.000 103.000.000		1.092.000.00 103.000,00
03	04	02		PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	103.000,000		103.000.00
03	04	02	012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	103.000.000		103.000.00
				10 DECUDEOS CORDIENTES	103.000.000		103.000.00
08				10 RECURSOS CORRIENTES GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	167.532.067		167.532.06
					4 000 000		1.000.00
80	01			IMPUESTOS .	1,000.000		1.000.00
				10 RECURSOS CORRIENTES	1.000.000		1.000.00
08	04			CONTRIBUCIONES	166.532.067		166,532.06
08	04	01		CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	166.532.067		166.532.06
UB	04	U1					
				11 OTROS RECURSOS DEL TESORO	166.532.067		166.532.06
				C. INVERSIÓN	38.743.301.150		38.743.301.15
4101				ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	34.649,790.526		34.649.790.52
4101	1500			INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	34.649.790.526		34.649.790.52
4101	1500	15		DIVULGACION DE ACCIONES DE MEMORIA HISTORICA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	5.313.014.625		5.313.014.62
4101	1500	15	53107a	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÀLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	5.313.014.625		5.313.014.62
				11 OTROS RECURSOS DEL TESORO	5.313.014 625		5,313,014.62
4101	1500	16		IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE MEMORIA HISTORICA A NIVEL NACIONAL	10.802.532.581		10.802.532.58
4101	1500	16	53107a	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÀLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	10.802.532.581		10.802.532.58
				11 OTROS RECURSOS DEL TESORO	10.802.532.581		10.802.532.58
4101	1500	17		FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE MEMORIA HISTORICA A NIVEL NACIONAL	6.366.631.320		6.366,631.32
4101	1500	17	53107a	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÀLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA	6.366 631.320		6.366.631. 3 2
				LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL			
				11 OTROS RECURSOS DEL TESORO	6,366.631.320		6.366 631.3
4101	1500	18		IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL MUSEO DE MEMORIA A NIVEL NACIONAL	6.900,000.000		6.900.000.00
4101	1500	18	53107a	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	6.900.000.000		6.900.000.00
				11 OTROS RECURSOS DEL TESORO	6.900.000.000		6,900,000.0
4101	1500	19		CONSOLIDACION DEL ARCHIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEMORIA HISTORICA Y CONFLICTO ARMADO Y COLECCIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. NACIONAL	5.267.612.000		5.267.612.00
4101	1500	19	53107a	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIÁL	5.267 612.000		5.267.612.0
					E 007.040.000		5.267.612.0
4199)			11 OTROS RECURSOS DEL TESORO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	5.267.612.000 4.093.510.624		5.267.512.0 4.093.510.6
4199	1500			INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	4.093.510.624		4,093,510.6

DECRETO 0312

DE 2024

Página

314 de 327

Continuación anexo del Decreto Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto

General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4199	1500	2	*	CONSOLIDACION DE LA PLATAFORMA TECNO PARA LA ADECUADA GESTION DE LA INFORM DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTOF NIVEL NACIONAL	ACION		4.093.510.62
4199	1500	2	53105b	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	4.093.510.624		4.093.510.62
				11 OTROS RECURSOS DEL TESORO SECCIÓN: 4201	4.093.510.624		4.093,510.62
				DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓ TOTAL PRESUPUESTO	N NACIONAL DE INTELIGENCIA 190.585.191.002		190.585.191.00
				A. FUNCIONAMIENTO	149.047.000.000		149.047.000.00
				UNIDAD: 420101 GESTION GENERAL	149.047.000.000		149.047,000.00
				GESTION GENERAL	143.047.000.000		
01				GASTOS DE PERSONAL	113.864.000.000		113.864.000.00
01	01			PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	113.864.000.000		113.864.000.00
01	01	01		SALARIO	77.445.000.000		77, 44 5.000.00
				10 RECURSOS CORRIENTES	77.445.000.000		77.445.000.00
01	01	02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	30.947,000.000		30.947.000.00
				10 RECURSOS CORRIENTES	30.947.000.000		30.947.000.00
01	01	03		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FA SALARIAL	ACTOR 5.472.000.000		5.472.000.00
				10 RECURSOS CORRIENTES	5.472.000.000		5.472.000.00
02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29.442.000.000		29.442.000.00
VZ.				10 RECURSOS CORRIENTES	29.442.000.000		29.442.000.0
03				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.258.000.000		5.258.000.0
03					5,000.000,000		5.000.000.0
03	03			A ENTIDADES DEL GOBIERNO			
03	03	01		A ÓRGANOS DEL PGN	5.000.000.000		5.000.000.00
03	03	01	999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PF CONCEPTO DGPPN	REVIO 5.000.000.000		5.000.000.00
				10 RECURSOS CORRIENTES	5.000.000.000		5.000.000.00
03	04			PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOC	IALES 258.000.000	•	258.000.00
03	04	02		PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS C EMPLEO	ON EL 258.000.000		258.000.00
03	04	02	012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDA PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	AD Y 258.000.000		258.000.00
				,			257 222 2
				10 RECURSOS CORRIENTES	258.000.000		258.000.00
08				GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONI INTERESES DE MORA	ES E 483.000.000		483,000.0
80	01			IMPUESTOS	204.000.000		204.000.0
•••	•			10 RECURSOS CORRIENTES	204.000.000		204.000.0
08	03			TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	17.000.000		17.000.0
00	03			10 RECURSOS CORRIENTES	17.000.000		17.000.0
00	0.4			CONTRIBUCIONES	262.000.000		262.000.0
80	04			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	262.000.000		262.000.0
08	04	01		11 OTROS RECURSOS DEL TESORO	262.000.000		262.000.0
				C. INVERSIÓN	41.538.191.002		41,538.191,0
				UNIDAD: 420101			
				GESTION GENERAL	41.538.191.002		41.538.191.0
4201				DESARROLLO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGI CONTRAINTELIGENCIA DE ESTADO	CA Y 41.538.191.002		41.538.191.0
4201	0100			INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDA	41.538.191.002		41,538,191.0
4201	0100	5		CONSOLIDACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FOR DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y CONTRAINTELIGENCIA DE ESTADO A NIVEL NACIONAL	MACIÓN 300.000.000		300.000.00